

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

5456 COSLADA

Don Luis Miguel Nieto García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Coslada,

Hace saber:

1.-Que en el concurso Consecutivo 389/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.049.00.2-2019/0003830, por auto de fecha 19/11/2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D. Rafael Dueñas Mendoza con DNI: 0568831-X y Dña. MaríaTeresa Gutiérrez Correa, con DNI: 10046719-C, y domiciliados en Avda. de la Constitución, n.º 43, 1.º A, Mejorada del Campo (Madrid).

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.-La identidad de la Administración concursal es D. José María Abella Rubio (COL. 55250 del Ittre. Colegio de Abogados de Madrid), con domicilio postal en Paseo de la Castellana, 259, C, Torre de Cristal, 9.ª planta, 28046 Madrid y dirección electrónica: jmabella@ecija.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Coslada, 11 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Miguel Nieto García.

ID: A210006377-1